PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA CONVENIO 2167 de 2025

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTA**
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	

PROCESO	COMPONENTE
	3.1. DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO Y PLAN DE INVERSIÓN.
	3.2 SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y

	DISPOSICION DE TALENTO HUMANO.
PROCESO DE ALISTAMIENT	**3.3 DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MATERIALES, INSUMOS DE PROTECCIÓN Y COMUNICACIÓN.**

	3.4 ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.
PROCESO DE FOCALIZACIÓ	**FOCALIZACIÓN.**

5 PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL	**5.1 COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL**
	5.2 COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

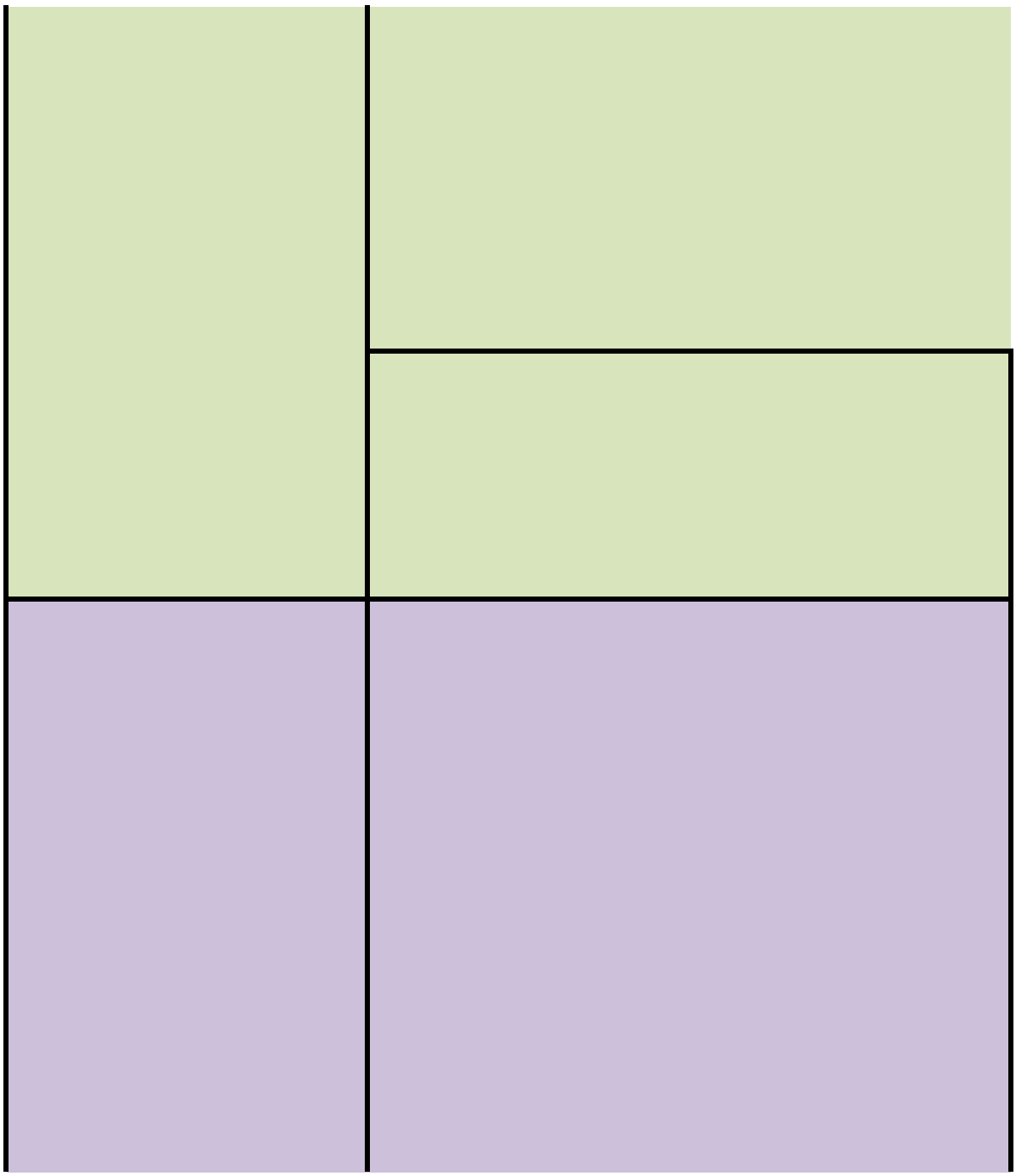
	5.3 COMPONENTE DE SEGUIMIENTOS INTEGRALES.
	6.1 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE

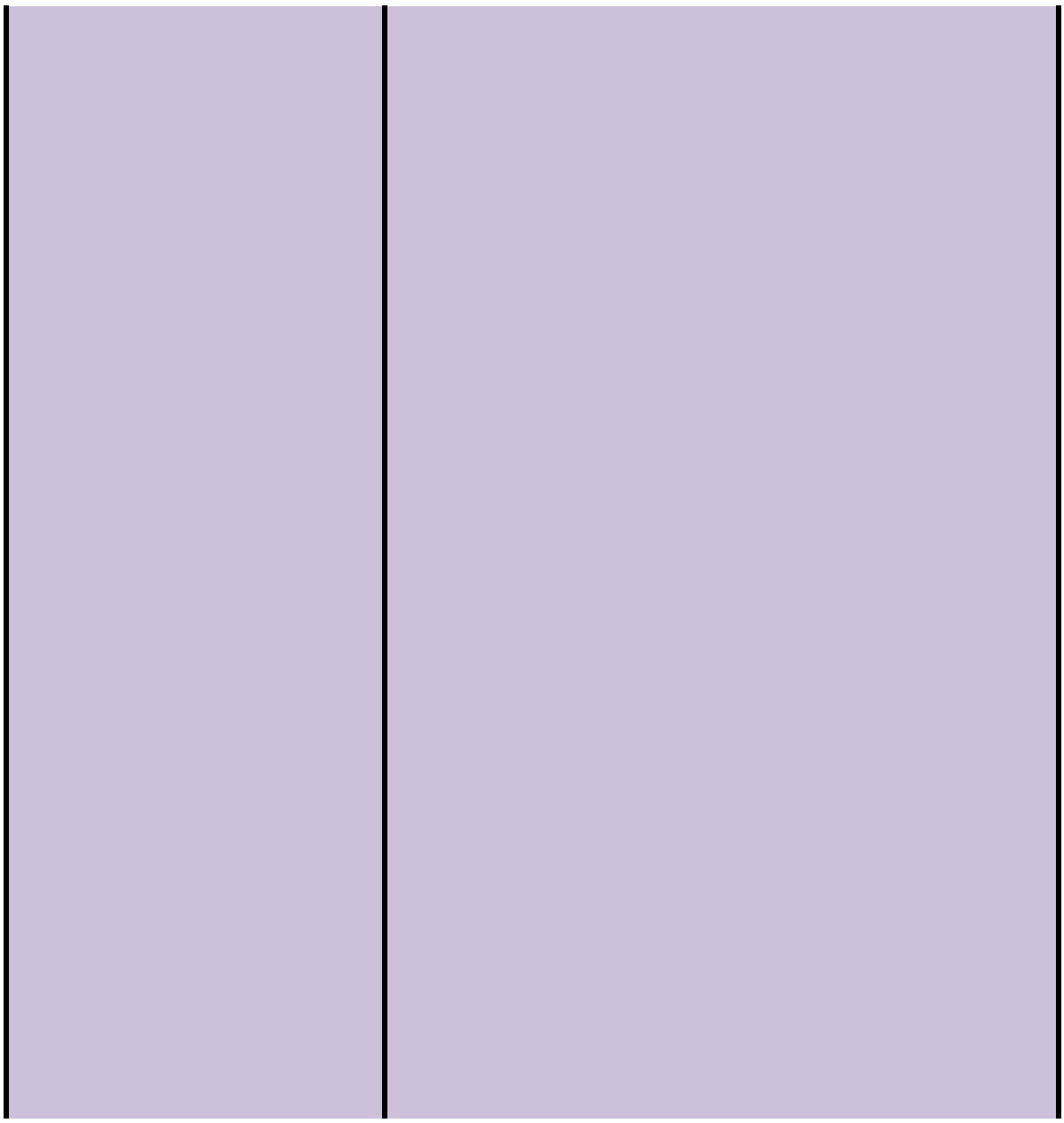
6. PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES.	**LA RED DE APOYO SOCIAL.**

	6.2 COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS.
	6.3 COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

7. PROCESO DE DESARROLLO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.	**7.1 COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**
	7.2 COMPONENTE DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

8. PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.	**8.1 ASAMBLEAS COMUNITARIAS.**
	8.2 MESA DE PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO.
	8.3 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN LEY 2421 DE 2024.

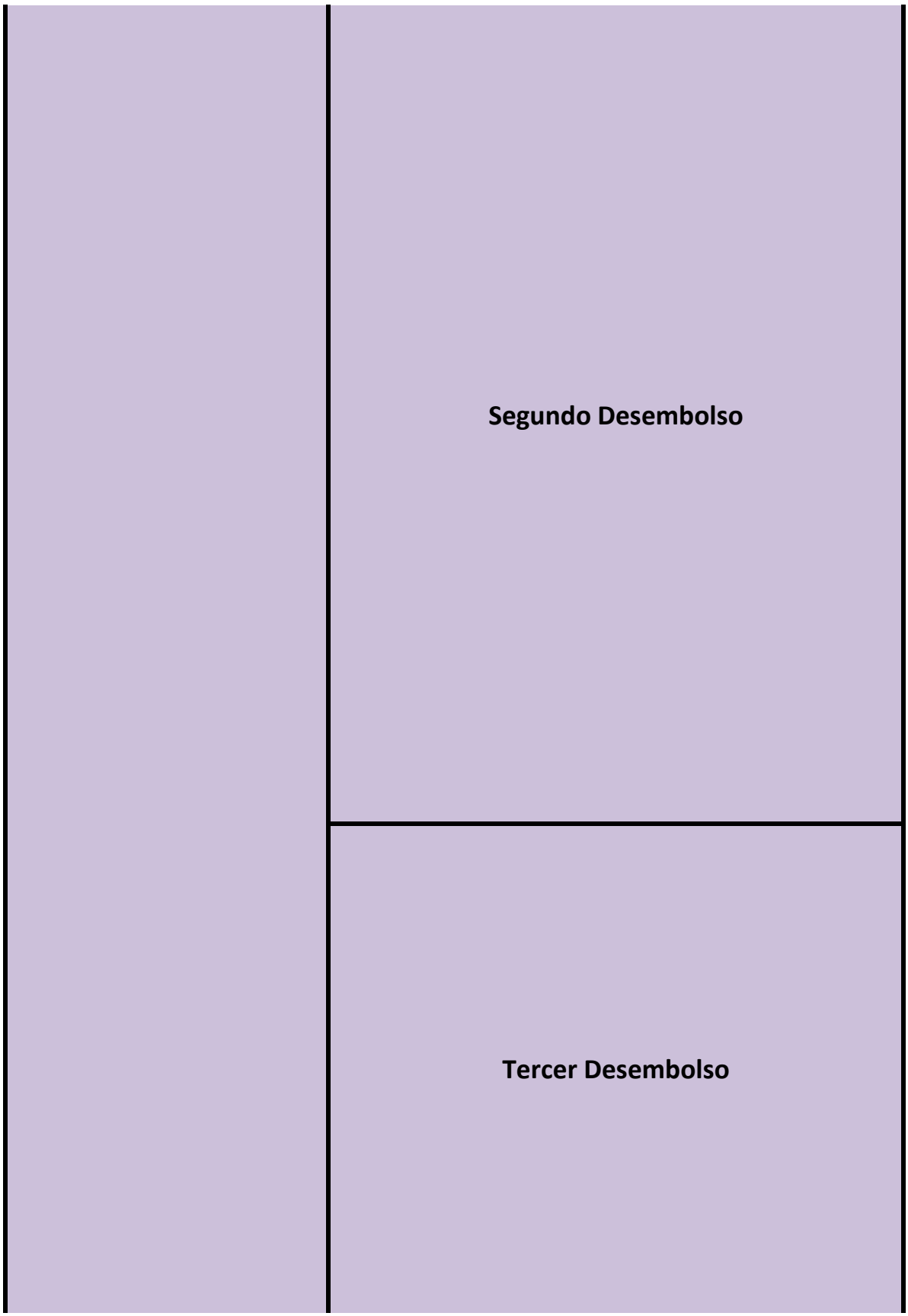




	COMPROMISOS CONVENIO

OPERATIVO	

	Primer Desembolso


Segundo Desembolso
Tercer Desembolso

	Cuarto desembolso y último

PERIODOS
OBSERVACIONES: Las fechas exactas para el fortalecimiento de la red de apoyo de las Mujeres Tutelantes y los Comunitarios se definen con la Asesora Psicosocial y los equipos de atención integral de los territorios.

ACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA MEDIDA DE REPARACIÓN EN SAL
1 de agosto de 2025
30 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES
Elaborar y aprobar la programación de las acciones para la implementación de cada uno de los procesos establecidos en el convenio. Lo anterior, conforme a lo definifdo a los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, particularmente los numerales 1 al 9.
Elaborar y aprobar la programación de las acciones para que garanticen el cumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, particularmente los numerales 10 y 11.
Elaborar y aprobar el cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numerales 2.6 y 2.7.
Elaborar y aprobar el Plan de inversión de los recursos del convenio.
Seleccionar y contratar el Equipo Coordinador Nacional.
Seleccionar y contratar el Equipo de Atención Integral: (i) Profesionales psicosociales; (ii) Profesionales de la salud; iii) Promotores integrales.

Seleccionar y contratar el Equipo de Atención Integral: Profesionales psicosociales de focalización.
Seleccionar y contratar el Equipo de Atención Integral Rural: (i) Profesionales psicosociales; (ii) Profesionales de la salud; iii) Promotores integrales.
Disponer y entregar los elementos de dotación: Carnet. La entrega de estos elementos se realiza al iniciar el convenio y por una única vez durante su ejecución.
Disponer y entregar los elementos de dotación: Chaleco. La entrega de estos elementos se realiza al iniciar el convenio y por una única vez durante su ejecución.
Disponer y entregar los elementos de dotación: Gorra. La entrega de estos elementos se realiza al iniciar el convenio y por una única vez durante su ejecución.
Disponer y entregar los elementos de dotación: Tarjeta de Misión Médica. La entrega de estos elementos se realiza al iniciar el convenio y por una única vez durante su ejecución.
Disponer y entregar los materiales: Kit de materiales didácticos y de papelería para el desarrollo de los procesos de atención integral. Deberán ser entregados al inicio del convenio y al inicio del segundo período de atención.
Disponer y entregar los insumos de proteción rural: Botiquín de primeros auxilios básico. Se entregará una vez durante la ejecución del convenio a cada uno de los equipos de atención rural.
Disponer y entregar los insumos de proteción rural: Kit de Protección. Se realizará una única entrega por cada uno de los integrantes del equipo de atención rural.

Disponer y entregar los elementos de conectividad y comunicaciones. Durante el tiempo establecido para la ejecución del convenio.
Actualizar el documento de análisis del contexto que incluya la matriz de oferta institucional.
Realizar el proceso de localización y contacto con el fin de identificar la voluntariedad de las personas para el inicio del proceso de atención integral para cada período previsto en el convenio. Esta actividad implica la actualización del estado de focalización y se confirman datos de contacto y ubicación geográfica [con dirección e indicaciones de ubicación]. Se actualizan datos de aseguramiento de las personas.
Apoyar al Ministerio de Salud en el ejercicio de revisión, realimentación y consolidación de la base de focalización con las personas beneficiarias y conforme a los escenarios establecidos para la revisión. Cruce de información con otras entidades involucradas en los procesos de reparación integral que suministre el MSPS.
Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta entre otras, de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de focalización, el cual deberá estar acompañado de la base de focalización. Este compromiso corresponde al Producto No. 4 – Capítulo 1 establecido en el convenio.
Ralizar el acercamiento y actualización del plan de atención psicosocial.

Llevar a cabo el desarrollo de la atención psicosocial.
Realizar la valoración de cumplimiento de los objetivos del plan de atención psicosocial.
Realizar la caracterización de salud con enfoque psicosocial a nivel individual y familiar.
Llevar a cabo las acciones de educación para la Salud.
Realizar el seguimiento en salud a las cuatro mujeres tutelantes.
Realizar el seguimiento y gestión para la superación de barreras de acceso para la atención en salud.
Llevar a cabo las orientaciones en Salud.
Realizar el seguimiento al acceso a los servicios en el marco del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
Realizar la sesión inicial de seguimiento integral.

Realizar las sesiones para la implementación de acciones.
Realizar la sesión de valoración de las acciones implementadas.
Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de atención integral. Este compromiso corresponde al Producto No. 4 – Capítulo 2 establecido en el convenio.
Llevar a cabo la validación de la Red de Apoyo Social de las mujeres tutelantes (**Argenida Torres**).
Llevar a cabo el diseño metodológico para el fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Argenida Torres**).
Llevar a cabo la implementación del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Argenida Torres**).
Llevar a cabo la valoración del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Argenida Torres**).
Llevar a cabo la validación de la Red de Apoyo Social de las mujeres tutelantes (**Diana Redondo**).
Llevar a cabo el diseño metodológico para el fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Diana Redondo**).
Llevar a cabo la implementación del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Diana Redondo**).
Llevar a cabo la valoración del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Diana Redondo**).

Validación de la Red de Apoyo Social de las mujeres tutelantes (**Juana Cardenas**).
Llevar a cabo el diseño metodológico para el fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Juana Cardenas**).
Llevar a cabo la implementación del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Juana Cardenas**).
Llevar a cabo la valoración del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**Juana Cardenas**).
Llevar a cabo la validación de la Red de Apoyo Social de las mujeres tutelantes (**María Romero**).
Llevar a cabo el diseño metodológico para el fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**María Romero**).
Llevar a cabo la implementación del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**María Romero**).
Llevar a cabo la valoración del Plan de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social (**María Romero**).
Desarrollar el Eje 1: Grupos Comunitarios Diferenciados: Conformación de grupos comunitarios diferenciados e identificación de necesidades de fortalecimiento comunitario. (Sesión 1).
Desarrollar el Eje 1: Grupos Comunitarios Difernciados: Diseño metodológico para el desarrollo de las sesiones grupales.
Desarrollar el Eje 1: Grupos Comunitarios Difernciados: Desarrollo de sesiones grupales. (Sesiones 2 - 5).
Desarrollar el Eje 1: Grupos Comunitarios Difernciados: Valoración del proceso grupal. (Sesión 6).

Desarrollar el Eje 2: Fortalecimiento Comunitario: Reunión inicial con actores claves.
Desarrollar el Eje 2: Fortalecimiento Comunitario: Cinco (5) reuniones comunitarias para la implementación de acciones.
Desarrollar el Eje 2: Fortalecimiento Comunitario: Encuentro de Integración Salaera.
Desarrollar el Eje 2: Fortalecimiento Comunitario: Encuentro de Integración Salaera de cierre.
Desarrollar el Eje 2: Fortalecimiento Comunitario: Reunión final con actores claves (valoración).
Realizar las acciones de coordinación Sectorial e intersectorial: nivel Nacional y territorial.
Desarrollar la mesa de salud para la superación de barreras y garantía de la atención integral en salud de las víctimas beneficiarias de la Sentencia T-045. **Atlántico**.
Desarrollar la mesa de salud para la superación de barreras y garantía de la atención integral en salud de las víctimas beneficiarias de la Sentencia T-045. **Bolívar**.
Desarrollar la mesa de salud para la superación de barreras y garantía de la atención integral en salud de las víctimas beneficiarias de la Sentencia T-045. **Sucre.**
Llevar a cabo el encuentro de articulación con Entidades departamentales, EAPB, IPS y ESE.
Realizar las acciones de fortalecimiento a la Inspección, vigilancia y control.
Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de desarrollo de capacidades. Este compromiso corresponde al Producto No. 4 – Capítulo 3 establecido en el convenio.
Realizar la Jornada de formación inicial.

Realizar la Jornada de fortalecimiento técnico.
Llevar a cabo las Jornadas de cuidado emocional.
Relizar las aciones de Acompañamiento y Seguimiento Técnico.
Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de gestión estratégica – componente de gestión de la calidad. Este compromiso corresponde al Producto No. 4 – Capítulo 4 establecido en el convenio.
Realizar el diseño de la estructura del proceso de sistematización (sentido, fases, técnicas e instrumentos). Debe incluir la aplicación de la batería de indicadores que buscan medir la capacidad institucional, la percepción de satisfacción de las víctimas y cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia.
Realizar la validación de la batería de indicadores al interior del equipo coordinador y con promotores integrales, con el propósito de identificar si las preguntas son claras y pertinentes con los objetivos de la medición.
Coordinar la aplicación del instrumento de capacidad institucional y de valoración del proceso de atención integral.
Realizar la recolección de información según los indicadores.
Consolidar los resultados de la sistematización
Realizar la sistematización y análisis del proceso de atención integral en el marco de sentencia y conforme a los lineamientos del MSPS.
Realizar un análisis consolidado de los resultados del proceso de sistematización de convenios de vigencias anteriores. El análisis incluye datos de orden cuantitativo y cualitativo y su estructura debe estar correlacionada con las ordenes 2, 3 y 5 de la Sentencia.

Implementar el componente de gestión del conocimiento conforme a la propuesta de sistematización aprobada y hacer entrega del documento que dé cuenta del proceso de sistematización desarrollado. Este compromiso corresponde al Producto No. 5 establecido en el convenio.
Llevar a cabo la Asamblea comunitaria **Cartagena**, **Turbaco y zonas aledañas** (Santa Rosa, Arjona y otros Municipios).
Llevar a cabo la Asamblea comunitaria **El Carmen de Bolívar y San Juan de Nepomuceno y zonas aledañas.**
Llevar a cabo la Asamblea comunitaria Corregimiento de **El Salado.**
Llevar a cabo la Asamblea comunitaria **Sincelejo, San Pedro, Morroa, Los Palmitos y municipios aledaños.**
Llevar a cabo la Asamblea comunitaria **Barranquilla**, **Soledad y municipios aledaños.**
Realizar la Mesa de participación en cualquiera de los departamentos: Bolívar, Atlántico o Sucre
Realizar la Mesa de participación en Bogotá.
Desarrollar los espacios de Participación **Cartagena**, **Turbaco y zonas aledañas** (Santa Rosa, Arjona y otros Municipios).
Desarrollar los espacios de Participación **El Carmen de Bolívar y San Juan de Nepomuceno y zonas aledañas.**
Desarrollar los espacios de Participación Corregimiento de **El Salado.**
Desarrollar los espacios de Participación **Sincelejo, San Pedro, Morroa, Los Palmitos y municipios aledaños.**

Desarrollar los espacios de Participación **Barranquilla**, **Soledad y municipios aledaños.**
Desarrollar el espacio de participación Ley 2421 de 2024 (Expertos). Se realizará un (1) espacio en una ciudad principal del país
Sistematización y análisis de los resultados de los espacios participativos en el marco de la Ley 2421 de 2024.
Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de participación, coordinación y seguimiento. Este compromiso corresponde al Producto No. 6.
Participar en los espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con entes de control (Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten), dentro del marco de las actividades propias del convenio.
Garantizar el cumplimiento y la implementación por parte del equipo de trabajo de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Presentar oportunamente los Informes parciales de implementación técnica con sus respectivos soportes, que den cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Un informe parcial contra la solicitud de trámite de cada desembolso, conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal a.
Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable con sus respectivos soportes, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, para cumplir con el objeto del convenio, acompañados de certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal, en la cual se acredite debida custodia de los soportes contables de la ejecución conforme la Ley 962 de 2005. Dichos informes deben dar cuenta de los establecido en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal b.

Presentar un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera que contenga los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Dicho informe deberá ser entregado con sus respectivos soportes para el último desembolso establecido en el marco del Convenio de Asociación y deberá presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal c.
Entregar al Ministerio en medio magnético los contratos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, así como el digital de los soportes mensuales de pagos que realice en virtud de estos.
Presentar con oportunidad y calidad los productos pactados en el marco del Convenio de Asociación. Estos productos deberán presentarse conforme a las pautas y orientaciones dadas por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.7 Productos.
Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor.

Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos y hacer entrega del archivo físico según las condiciones y lugar que para tal efecto defina el MINISTERIO, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y llevar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente.

Producto 1: Documento que contiene el Plan Operativo y Plan de Inversión, conforme al formato establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este producto deberá ser presentado para la aprobación por parte del Comité Técnico de Seguimiento dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del convenio o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento.

El Plan Operativo debe incluir las variables y características establecidas en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y conforme a los parámetros del Anexo de Especificaciones Técnicas.

Avance No. 1 - Producto 2: Base de datos del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información de los equipos establecidos en el convenio. La base de be incluir lo establecido en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y las disposiciones dadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

Informe parcial de implementación técnica. Dicho informe dará cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán contar con los respectivos soportes.

Avance No. 2 - Producto 2: Base de datos del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información de los equipos establecidos en el convenio. La base de be incluir lo establecido en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y las disposiciones dadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Producto 3. Contiene la actualización del análisis de contexto de los territorios priorizados. El análisis incluirá entre otros elementos, la descripción y análisis de información del último año contado a partir de la fecha de inicio del convenio para atrás y conforme a las variables y características establecidas en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y de acuerdo con a los parámetros del Anexo de Especificaciones Técnicas. Avance No. 1 - Productos 4, 5 y 6. Con corte a la fecha pactada en plan operativo aprobado y conforme a las variables y características establecidas en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y de acuerdo con a los parámetros del Anexo de Especificaciones Técnicas. Informes mensuales de ejecución financiera. Informe parcial de implementación técnica.
Avance No. 3 - Producto 2: Base de datos del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información de los equipos establecidos en el convenio. La base de be incluir lo establecido en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y las disposiciones dadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Avance No. 2 - Productos 4, 5 y 6. Con corte a la fecha pactada en plan operativo aprobado y conforme a las variables y características establecidas en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y de acuerdo con a los parámetros del Anexo de Especificaciones Técnicas. Informes mensuales de ejecución financiera. Informe parcial de implementación técnica.

Entrega final - Producto 2: Base de datos del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información de los equipos establecidos en el convenio. La base de be incluir lo establecido en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y las disposiciones dadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

Entrega final - Productos 4, 5 y 6. Con corte a la fecha pactada en plan operativo aprobado y conforme a las variables y características establecidas en el numeral 2.7 de los Estudios Previos y de acuerdo con a los parámetros del Anexo de Especificaciones Técnicas.

Informes mensuales de ejecución financiera.

Informe parcial de implementación técnica.

Informe Final de Implementación Técnica y Financiera

P1 Periodo 1 Modalidad de Atención individual y familiar
P2 Periodo 2 Modalidad de Atención individual y familiar
Nota: La fechas establecidas para los procesos/mesas/atenciones/reuniones que se realizan con la comunidad dependerán de las concertaciones que se lleven acabo en la implementación. Cualquier modificación será informada oportunamente.

UD DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL, A TRAVÉS DE PROCESOS DE AT

RESPONSABLE	AGOSTO			
	1	2	3	4
	01-09	10-16	17-23	24-31
	X	X		
	X	X		
	X	X	X	
	X	X	X	
	X	X		
	X	X	X	

	X	X	X	
	X	X	X	
			X	X
			X	X
			X	X
			X	X
			X	X
			X	X
			X	X

	X	X	X	X
			X	X
	X	X	X	X

			X	X
			X	X
			X	X
			X	X

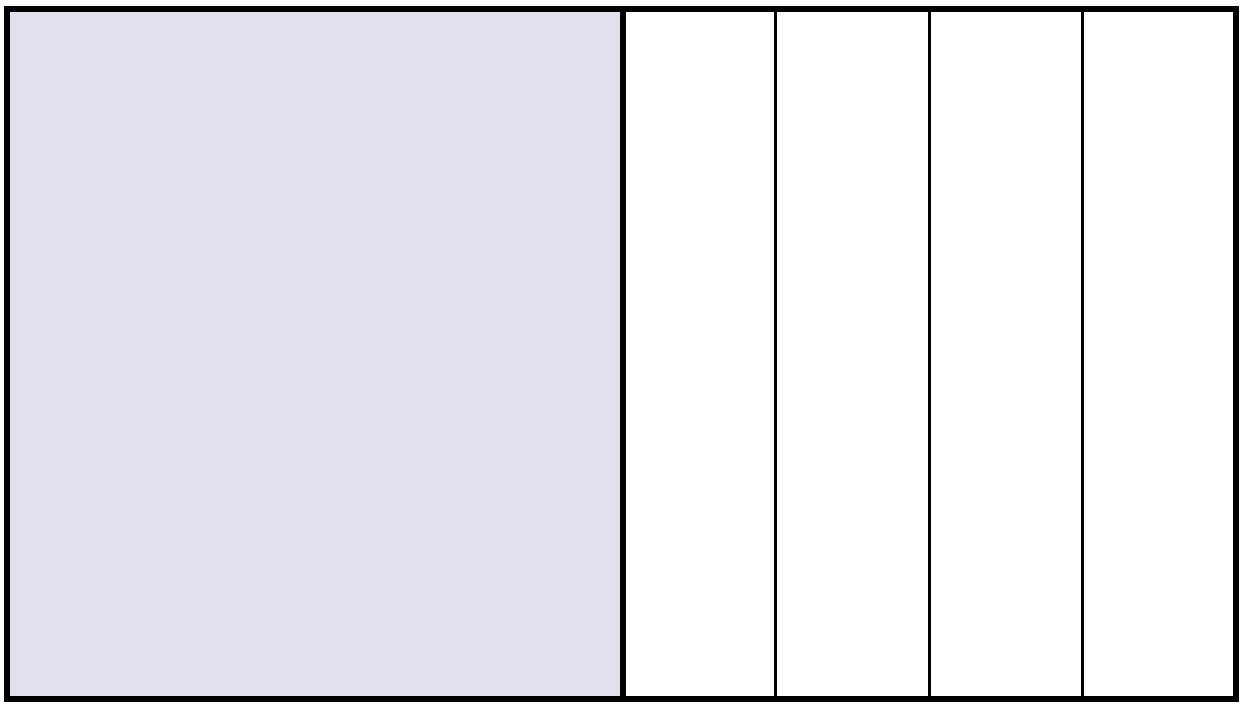
				X

			X	X

			X	X

	X	X	X	X

				X



TENCIÓN PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN PARA LA GESTIÓN EN SALUD FÍSI

2025							
SEPTIEMBRE					OCTUBRE		
1	2	3	4	5	1	2	3
01-06	07-13	14-20	21-27	28-30	01-04	05-11	12-18

X	X						

X	X	X	X	X	X	X	X
	P1						
X	X	X	X	X	X	X	X
			X	X			
	P1						

		P1	P1	P1	P1	P1	P1
	P1						
	P1						
	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
	P1						

			P1		P1		P1
			X	X			
				X			
					X		
						X	X
				X			
					X		
						X	X

				X			
					X		
						X	X
				X			
					X		
						X	X
					X	X	
							X

				X			
					X	X	X
		X	X	X	X	X	X
						X	X
						X	X
						X	X
			X	X			

		X	X	X	X	X	X
			X	X			
	X	X					
		X	X	X			
			X	X	X	X	X
				X	X	X	X
					X	X	X
					X	X	X

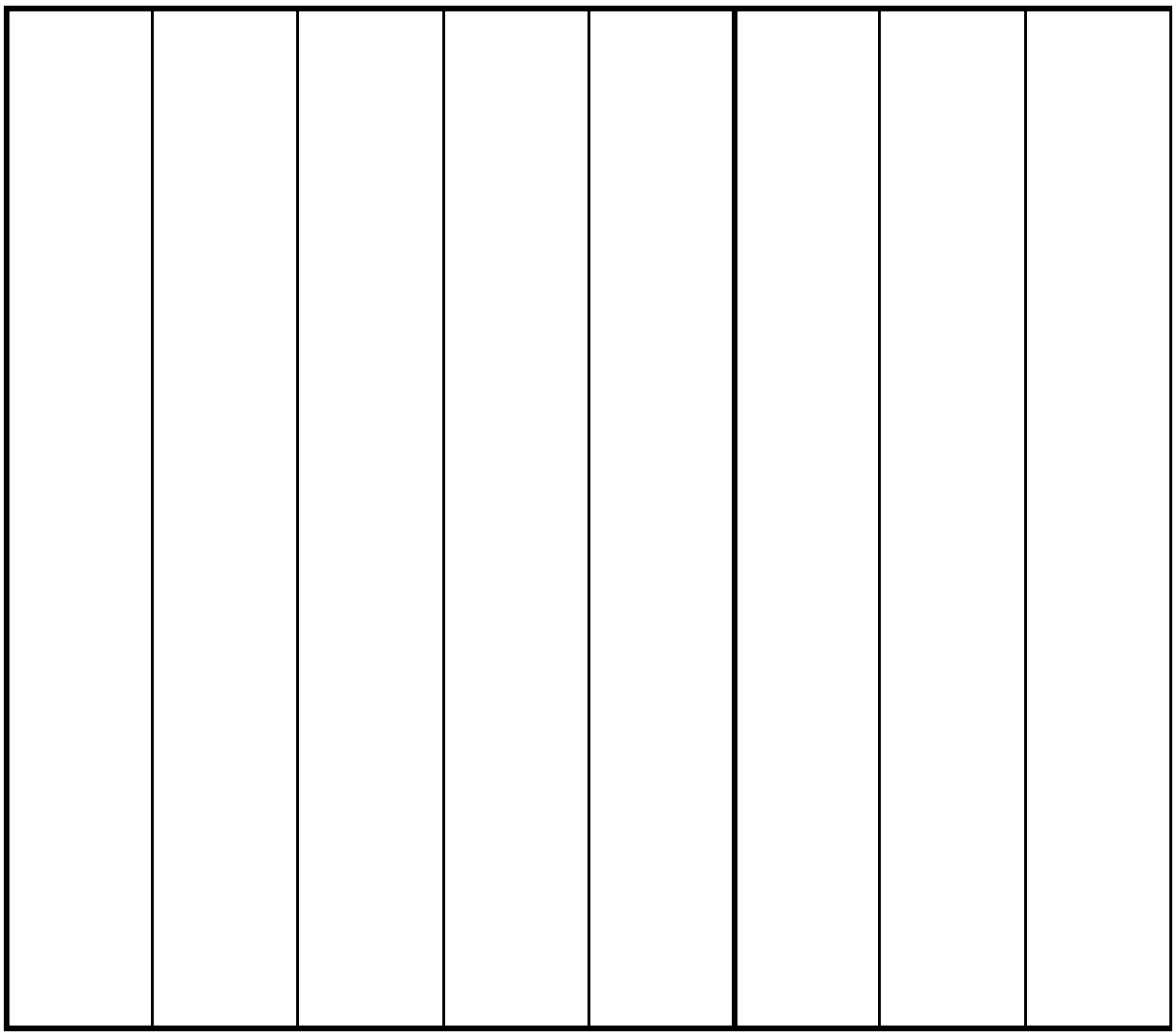
			X	X			
X							
X							
X							
X							
X							
			X	X			
						X	X
						X	X
						X	X

						X	X
			X	X			
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X

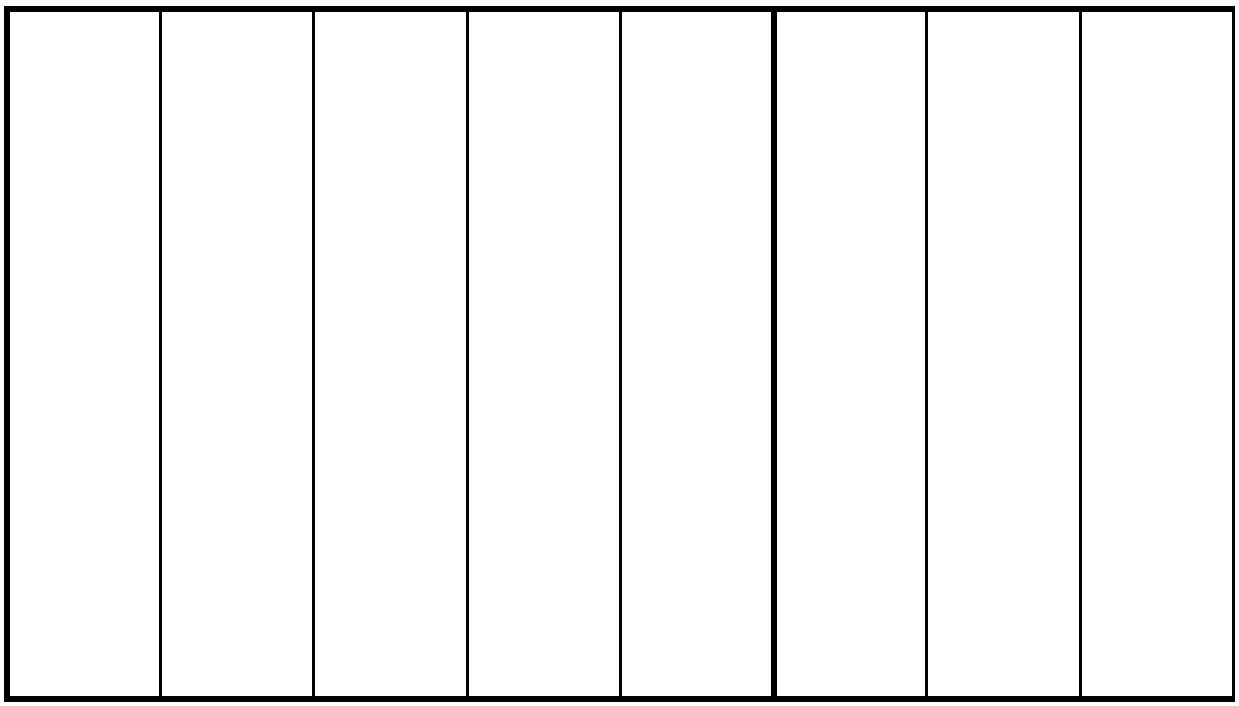
			X	X			
X					X		

X					X		
			X	X			

X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X



				X			



CA Y/O MENTAL PARA LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN LA SENTENCI/

E		NOVIEMBRE				D	
4	5	1	2	3	4	1	2
19-25	26-31	01-08	09-15	16-22	23-30	01-06	07-13

X	X						

X	X	X	X	X	X	X	X
	P2						
X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X				
	P2						

P1		P2	P2	P2	P2	P2	P2
P1	P2						
	P2						
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
	P2						

			P2		P2		P2
P1							
		X	X				
X	X	X	X	X	X		
						X	
X	X	X	X	X	X		
						X	

X	X	X	X	X	X		
						X	
X	X	X	X	X	X		
						X	
X	X						
		X	X	X	X		
						X	X

X	X						
			X	X			
						X	
							X
X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X				

X	X						
X	X						
X	X	X	X	X	X	X	X
		X	X				
X	X	X	X	X	X		
X	X	X	X	X	X		
		X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X

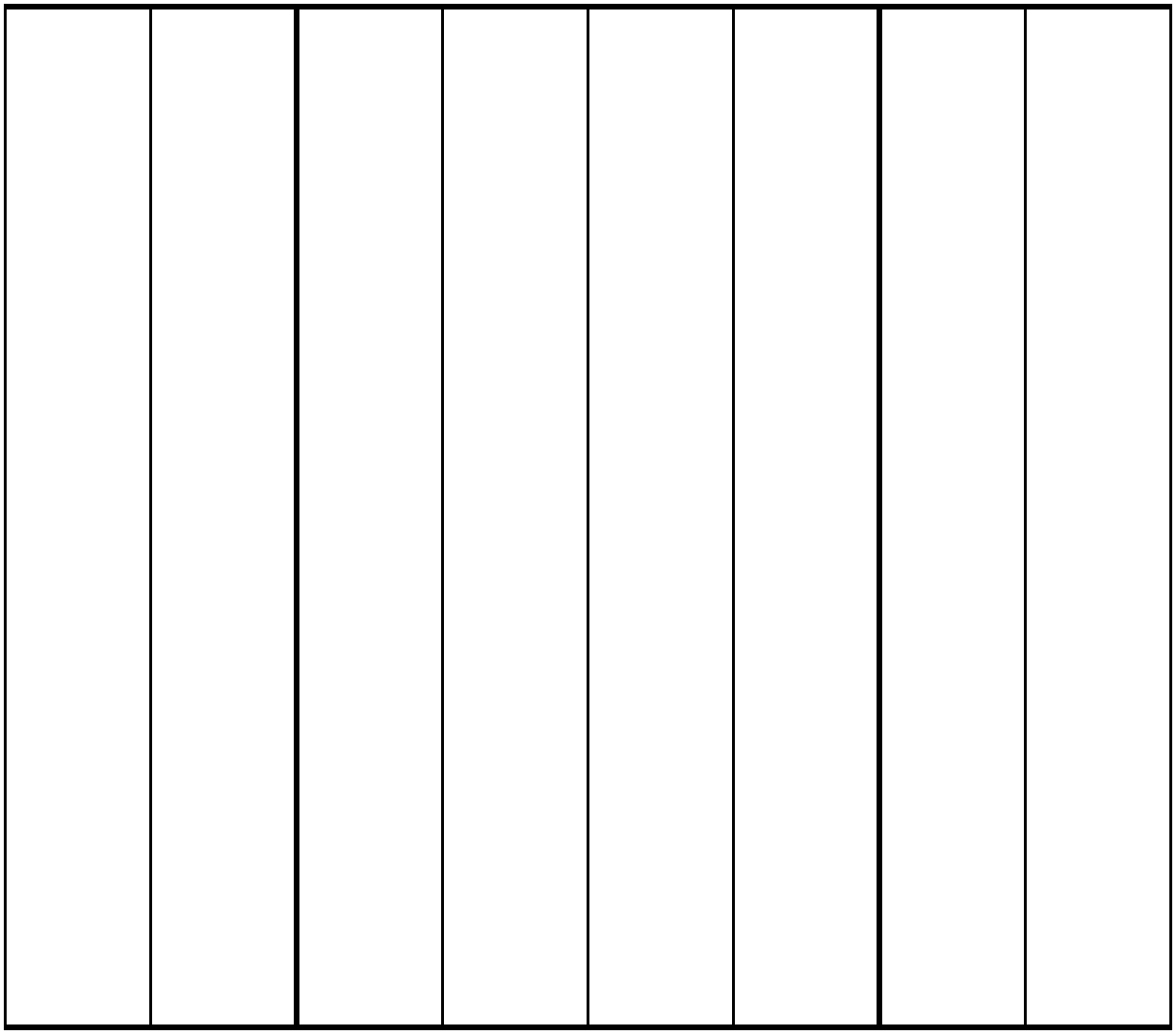
		X	X				
X							
X							
X							

X							
			X				
	X			X			
	X	X					X
X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X

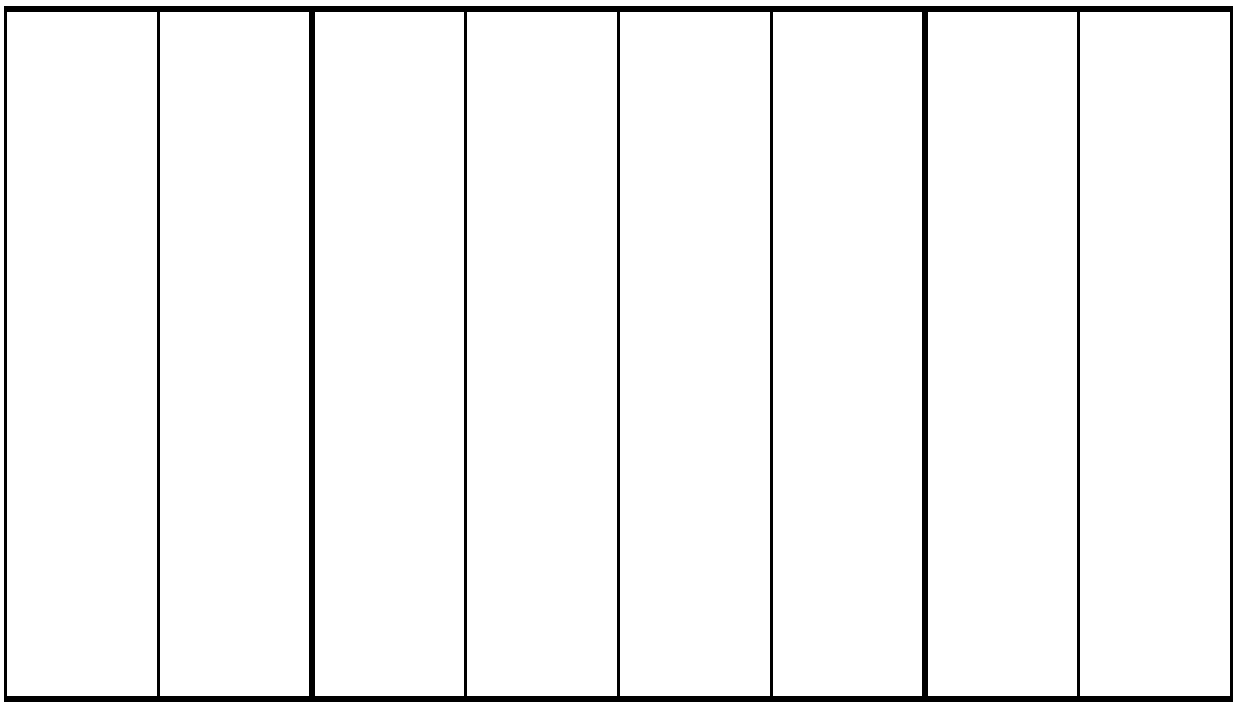
		X	X				
		X				X	

		X				X	
		X	X				

X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X



		X					



A T-045 DE 2010.

ICIEMBRE

3	4	5
14-20	21-27	28-30

X	X	X
X	X	X
	X	X

P2		
P2		
X		
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X

	P2	
	X	X

X		
	X	X

	X	
X	X	X
	X	X
X		
X		
X		

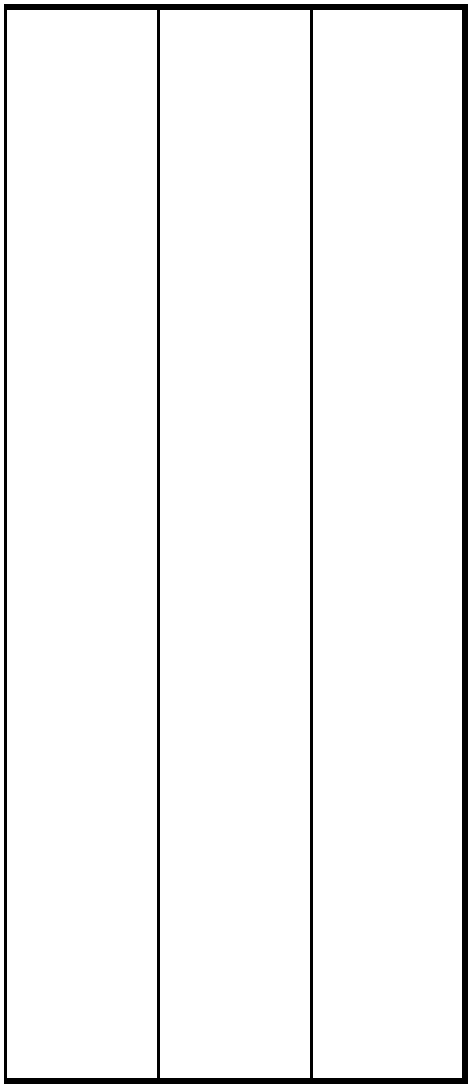
	X	X
X		

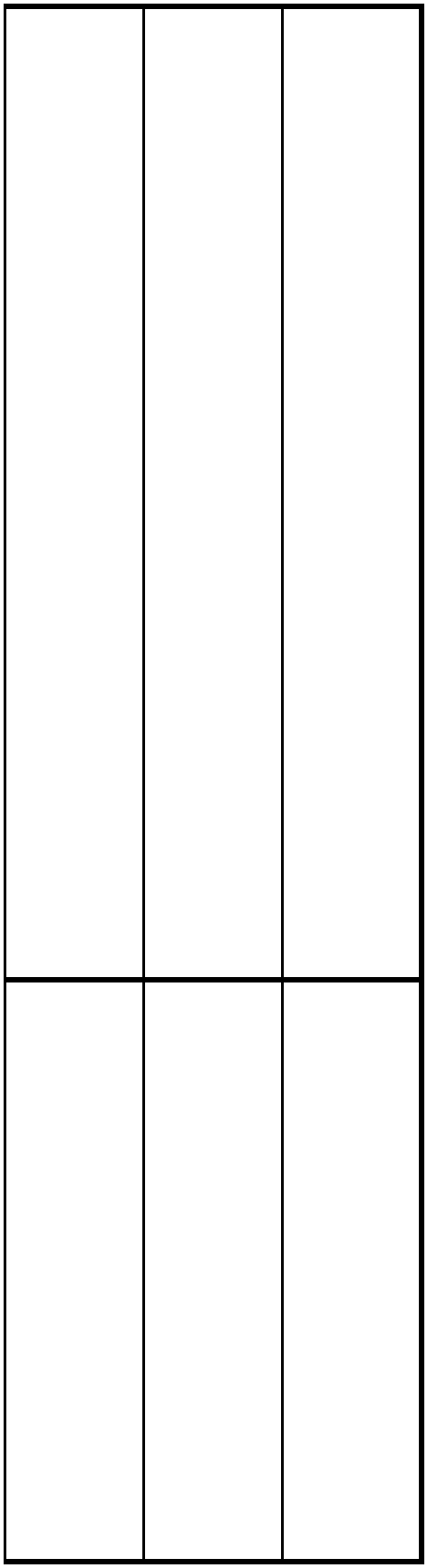
X		
X	X	X
X	X	X

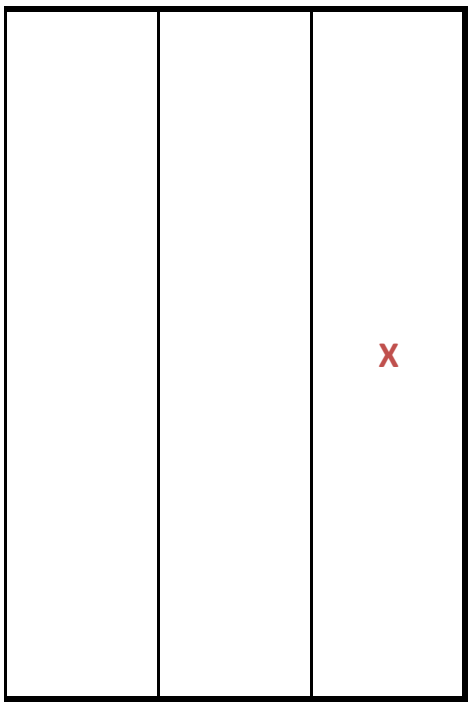
	X	X
		X

	X	X
		X
	X	X
		X

X	X	X
X	X	X






X